

**RESUMEN DE AUDITORÍA SOBRE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA
CUENTA PÚBLICA 2017**

**GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO
ECONÓMICO**

**Sector Desarrollo Agrario, Territorial y
Urbano**

TÍTULO DE LA AUDITORÍA
***“Dispersión de Recursos para Apoyos y Servicios
a la Población por los Sismos Ocurridos en
Septiembre de 2017”***

ENTE AUDITADO
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

NÚMERO DE AUDITORÍA 1700-DE

¿A QUIÉNES AUDITAMOS?

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.

Comisión Nacional de Vivienda

¿QUÉ AUDITAMOS?

La gestión financiera de los recursos destinados para apoyos y servicios a la población por los sismos ocurridos en septiembre de 2017, así como constatar que se autorizaron, ejercieron, comprobaron y registraron, de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables.

¿POR QUÉ SE REALIZÓ ESTA AUDITORÍA?

Para verificar la prestación de servicios de: i) evaluación de daños; ii) limpieza y remoción de escombros; iii) verificación de acciones de autoconstrucción de vivienda, y iv) asistencia técnica a las personas afectadas por el sismo del 7 de septiembre de 2017 en Chiapas y Oaxaca.

CONCLUSIONES DE LA ASF

Se revisaron once contratos de obra pública por un monto de 330,064.4 miles de pesos suscritos por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) con 10 proveedores que realizaron trabajos de limpieza y remoción de escombros en las entidades federativas de Chiapas y Oaxaca.

Se verificó la validez de 11 comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), por un importe total de 323,580.2 miles de pesos correspondientes a la contratación por el retiro de escombros y lodos. Se detectaron inconsistencias en un CFDI por un importe de 14,491.7 miles de pesos ya que se encuentra con estado de "cancelado"; además, en el mismo CFDI no se realizó el cálculo para el entero de la retención del 5.0% al millar, correspondiente a 62.5 miles de pesos, como lo establece el artículo 191 en la Sección Segunda "Inspección y Vigilancia" de la Ley Federal de Derechos.

Durante 2018, se hicieron pagos a un proveedor por 29,562.8 miles de pesos por servicios prestados de "Verificación y acciones de autoconstrucción" en Oaxaca y Chiapas, de los que se identificaron dos CFDI con estado de cancelado por 13,514.4 miles de pesos, y la fecha de pago registrada en la base de datos de los proveedores contratados por la SEDATU son distintas a las facturas por el mismo importe que se emitieron en el mes de abril de 2018.

El Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (BANSEFI), no actualizó ni sometió a autorización la normativa que regulara: el diseño y la optimización de nuevos productos para el otorgamiento de las tarjetas del Programa FONDEN en los estados de Oaxaca y Chiapas; la detección de posibles fraudes, y el acceso a información sensible de los usuarios.

En 11 contratos, con los que la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) pagó asistencia técnica por 21,070.4 miles de pesos con recursos presupuestales de 2017, no se contó con elementos para constatar que los damnificados recibieron los entregables correspondientes, debido a que dichos contratos no incluyeron como parte del Anexo 1 "Términos de Referencia", los formatos: Anexo 1 "Carta Compromiso", Anexo 2 (1a Visita, 2a Visita, 3a Visita y 4a Visita), documentos que permitirían demostrar el servicio proporcionado a los damnificados del desastre natural por ocurrencia del sismo con magnitud de 8.2 grados Richter el 7 de septiembre de 2017, en 283 municipios en el Estado de Oaxaca, y 97 municipios en el Estado de Chiapas.

La CONAVI no ha concluido las gestiones para la recuperación de 1,305.3 miles de pesos, que corresponden a la solicitud de devolución de pagos no justificados a un proveedor.

La CONAVI destinó 67,818.4 miles de pesos para pagos a 12 empresas que prestaron asistencia técnica en el ejercicio 2017, sin que acreditara las razones jurídicas de realizar dichos pagos con transferencias electrónicas, en lugar de la expedición de cuentas por liquidar certificadas.

La CONAVI reintegró 37,153.2 miles de pesos a la Tesorería de la Federación el 16 de enero de 2018, fuera del plazo legal de 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

Se advierte que el esquema bajo el cual se decidió que participaran la SEDATU, el BANSEFI, y la CONAVI, para dar atención a la población de las zonas afectadas y la restauración de los daños ocasionados por los sismos de septiembre de 2017, limitó alcanzar el entorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la población antes de sufrir los efectos producidos por un agente perturbador, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Protección Civil.

Resumen de Observaciones y Acciones:

Se determinaron 5 observaciones, las cuales generaron: 6 Recomendaciones, 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría se emitió oficio para solicitar la intervención del Órgano Interno de Control en la SEDATU con motivo de la irregularidad detectada, respecto a dos CFDI emitidos en 2018, con estado de cancelado por 13,514.4 miles de pesos.